

## 4.3. Indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos I

Todos los [derechos humanos](#) son indivisibles e interdependientes. Estas características se derivan de una concepción integral de los derechos, en los que no opera ninguna forma de [jerarquía](#) ni sus violaciones o consecuencias pueden tratarse aisladamente de otras en las que no se haya actuado en forma directa. Si la integridad se rompe, se afecta la persona como un todo y no sólo una parte de ella. La indivisibilidad significa que todos los derechos humanos están unidos por un mismo cuerpo de principios y que todos están situados a un mismo nivel. No hay derechos humanos más importantes que otros. A su vez, la interdependencia significa que todos los derechos humanos están interrelacionados. No puede afectarse un derecho sin afectar otros. Superar las [fragmentaciones](#) de los derechos humanos fue el objeto de la [Proclamación de Teherán](#) (1968) y de la [Declaración de Viena](#) (1993).

La especificidad de cada derecho o el orden en que fueron reconocidos a través de la historia, no indica superioridad, [incompatibilidad](#) o antagonismos entre derechos, como erróneamente se interpreta entre [libertad](#) e [igualdad](#), [libertades](#) y [derechos](#), derechos [individuales](#) y derechos [colectivos](#), [derechos civiles y políticos](#) (DCP) y [derechos económicos, sociales y culturales](#) (DESC) o entre derechos a la [democracia](#) y derechos al [bienestar](#). Por el contrario, la libertad e igualdad se necesitan una a la otra, así como se requieren mutuamente la democracia y el bienestar. Todos los derechos poseen dimensiones individuales y colectivas; y la [exigibilidad](#) de los DESC, como derechos plenos, no sería posible sin los DCP. A su vez, éstos dejarían de ser derechos para ser [privilegios](#), si no se garantizaran los DESC a todas las personas. Como consecuencia de la indivisibilidad e interdependencia, es exigible un derecho no reconocido apelando a principios comunes de los derechos humanos y a los estándares y marcos de protección de otros derechos protegidos, haciéndolos complementarios entre sí -[La interdependencia de todos los derechos humanos \(Cançado Trindade\)](#).